

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

El excelentísimo señor don AURELIO BOTELLA TAZA, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Escalafón de la Carrera Judicial, cerrado al 31-12-1981, a cuyo pleito ha correspondido el número 44/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.—8.457-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Pleito número 306.889/83.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 14-2-1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 19-2-1983), sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gas.

Pleito número 306.908/83.—Doña MARIA DE LOS ANGELES ESTESO MARCOS PELAYO contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8-9-1982 y resolución del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de 28-2-1983, sobre Impuesto de Tráfico de Empresas.

Pleito número 306.914/83.—ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION, contra Real Decreto 685/83, expedida por la Presidencia del Gobierno en 2-3-1983, sobre requisitos de ingresos y normas de integración en las Escuelas Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia de Aduanas.

Pleito número 306.922/83.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24-3-1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) por la que se dictan normas sobre incremento de precio de las especialidades farmacéuticas en desarrollo de lo autorizado por el Consejo de Ministros.

Pleito número 306.925/83.—LA REUNION EUROPEENNE, PRESERVATICE FONCIERE T.I.A.R.D. y tres más, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9-3-1983, sobre recurso de alzada número 321/82, interpuesto contra la denegación presunta de reclamación de daños y perjuicios por la Junta del Puerto de Pasajes, como consecuencia del hundimiento del buque «Monthery», el día 24-6-1979, por atentado terrorista.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1983.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario Decano.—8.541-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Valverde

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.544.—DIPUTACION DE CADIZ, contra el Real Decreto número 3284/1982, expedido por el Consejo de Ministros, en 12-11-1982, sobre aprobación de la revisión del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «La Alcaidesa», sito en los términos de San Roque, Castellar y La Línea de la Concepción (Cádiz).

Pleito número 408.599.—Doña MARIA TERESA GARCIA CORREAS contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución denegatoria por silencio administrativo negativo del recurso de alzada interpuesto por don Arturo Laclaustra y Fernández de Liencreas, Abogado, en el que solicitaba declaración de nulidad de la transmisión efectuada por la madre de la recurrente de una parcela de la finca «San Julián», de Marmolejo, a favor del hijo de la mencionada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario de Sala.—8.814-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don SEBASTIAN NARANJO BLANCO se a interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto de 25-8-1978, por el que se otorga el régimen de estatuto de autonomía al puerto de Valencia, pleito al que ha

correspondido el número general 515.229 y el 122 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1983.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—8.818-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña AGUSTINA GOMEZ PASTOR, viuda del Policía Armado don Julián Arribas Salgado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo de don Julián Arribas Salgado; pleito al que ha correspondido el número general 515.226 y el 121 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de junio de 1983.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—8.815-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA ELENA LEIVAS LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición de carácter general del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 25-5-1983, que fija la calificación y remuneración del personal no sanitario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en lo que afecta a los Profesores de Educación General Básica; pleito al que ha correspondido el número general 515.232 y el 123 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1983.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—8.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JESUS RODRIGUEZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 515.184 y el 108 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1983.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—8.816-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.831.—SALAS DE BINGO MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21 de marzo de 1983, denegatoria de reposición de otra de 31-5-1982, por la que se le impuso a la Sociedad recurrente, multa por infracción del artículo 38-1 del Reglamento de Salas de Bingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.—8.462-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.785.—ASOCIACION SINDICAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-2-1983 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 6-9-1982 sobre provisión de puestos de trabajo entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros.—8.832-E.

14.824.—Don EDUARDO BARRIOS GARNICA contra acta del Ministerio del Interior presunta y por transcurso del tiempo formulada en 25-2-1982 y denuncia de mora en 21-6 del mismo año, sobre solicitud segunda actividad dentro del Cuerpo de la Policía Nacional.—8.829-E.

14.847.—SINDICATO ESPAÑOL DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE (SEOMM), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10-5-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 21-5 del corriente año, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa nacional «Elcano, S. A.», de la Marina Mercante y su personal de flota.—8.830-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.843.—CAJA DE AHORROS POPULAR DE VALLADOLID contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1983, estimatoria en parte de recurso de alzada de otra de 11-11-1982, por la que se le impone al recurrente multa de 250.000 pesetas por incumplimiento de normas de seguridad en agencia urbana, número 12, sita en calle Joaquín María Jalón, número 23.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.831-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.846.—Don VICENTE ESCRIBA MARCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 10-6-1981 y 27-7 del mismo año, sobre desestimación de petición de construcción de un bar-restaurante en la playa del término municipal de Gandía.—8.824-E.

14.511.—Doña ROSA ALLEGUE FERRACES contra resolución del Ministerio del Interior de 1-9-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General del Tesoro de 16-4-1982, sobre denegación de derechos al amparo del Real Decreto-Ley 35/1978, de 18 de noviembre.—8.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.192.—Don ALBERTO ESCUDERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, fecha 25-2-1983, sobre sanción al recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario.—8.973-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.007.—Doña CLARA RIVERA BRUNELL contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-12-1982, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26-6-1981, por la que se deniegan los beneficios de la Ley 5/79, de 18-9.—8.975-E.

24.009.—Don CESAR RAMIL LAGUELA contra resolución del Ministerio de Hacienda, recurso número 96/81, mayor cuantía, Tribunal Administrativo Central.—8.974-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in-

tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.092.—Don JOSE PINEDA DE LAS INFANTAS ALONSO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, fecha 18-1-1983 y 28-3-1983, como ampliación a la anterior, sobre declaración de derecho y reparación de perjuicios respecto del incumplimiento por el Reino Marroquí del Convenio de Asistencia Técnica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.970-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.206.—BANCO URQUIJO, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 25-4-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-1-1975 a 30-9-1979 e importe de 514.290.242 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—8.972-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.222.—CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SOCIALES, S. A. (CRYSSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 13-4-1983, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 132.742/78.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario.—8.971-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.867.—Doña DOLORES MARTIN RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución denegatoria de expedición de certificación de base reguladora.—8.918-E.

310.900.—Don JAIME MILANS DEL BOSCH Y USSIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por medalla de Sufrimientos por la Patria.—8.919-E.

310.916.—Don FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—8.921-E.

310.917.—Doña JUANA ESTEBAN HERAS, viuda de don José Docasal Vege, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre amnistía Ley 48/77, de 15-10, en su calidad de funcionario del extinto I. Carabineros.—8.920-E.

310.920.—Don JOSE MELERO SOLANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en la reserva activa.—8.922-E.

310.921.—Don RAMON BAHAMONDE ALVAREZ y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre diferencias retributivas correspondientes a las funciones que venían desempeñando.—8.923-E.

310.926.—Doña LEOPOLDINA BASSADONE PERALTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/78 y Ley 10/80.—8.924-E.

310.927.—Don ANGEL GARCIA NIETO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pérdida de remuneraciones.—8.925-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.930.—Don JESUS JIMENES NAYAS contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre correctivo de suspensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario.—8.539-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.549.—Doña MARIA JOSEFA PEREZ BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de beneficios del Real Decreto-ley 8/78.—8.946-E.

310.851.—Don JOAQUIN CERNUDA CARNICERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—8.947-E.

310.931.—Don MIGUEL MONTESINOS GARRRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud para ser promovido a cargo superior.—8.949-E.

310.937.—Doña MARIA SAEZ CAMPOS contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre Orden de 2-6-1982.—8.943-E.

310.940.—Don JUAN SAIZ MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—8.954-E.

310.941.—Don ANTONIO CRESPO POZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre destino forzoso.—8.958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.952.—Don FRANCISCO COLOMINA GINER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—8.945-E.

310.953.—Don JOSE ENRIQUE DIEZ MARTINEZ, Carabinero, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación de la Ley 48/1977 y Real Decreto-ley 6/78.—8.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.933.—Don JOSE MATEO TORREGROSA, Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1983.—El Secretario.—8.942-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.932.—Doña MARIA DOLORES DE MINGO SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—8.948-E.
- 310.934.—Doña MARIA DEL PINO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de trienios. 8.951-E.
- 310.935.—Don MARIANO ROCHE LIDON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977, sobre amnistía.—8.950-E.
- 310.936.—Doña ISABEL MARCOS DE SANZ y otras contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre impugnación de la Orden de fecha 2-6-1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12-6-1982.—8.952-E.
- 310.938.—Don ANTONIO LINARES DE MADRID contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios de Auxiliar de la Administración de Justicia.—8.953-E.
- 310.939.—Don MARIANO ATANCE CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliares Diplomados.—8.955-E.
- 310.942.—Doña MARIA VICTORIA MARTINEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de trienios.—8.957-E.
- 310.944.—Don CHINDASVINTO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en la Escala del Aire del Arma de Aviación.—8.958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.919.—INDUSTRIAL IBERICA QUIMICO FARMACEUTICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4-3-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 2-9-1982, sobre multa de 50.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.935-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.950.—Don FERNANDO DE LA TORRE CARRASCO contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo del recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20-10-1982, de la citada Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre provisión de plaza vacante en Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.842-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.958.—INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contra denegación presunta de 38 solicitudes de concesión de bonificación de cuotas al régimen general de la Seguridad Social por el hecho de contratar trabajadores en desempleo, cuya edad sea superior a cuarenta años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—8.847-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.958.—INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contra denegación presunta de 121 solicitudes de concesión de bonificación de cuotas al régimen general de la Seguridad Social por el hecho de contratar trabajadores en desempleo, cuya edad sea superior a cuarenta años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1983.—El Secretario.—8.848-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.921.—Doña ALICIA NUÑEZ DE DIOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 30-7-1981, sobre acuerdo de concentración de la zona de San Cebrián de Castro (Zamora).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario.—8.849-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.657.—Doña MARGARITA JUANA GREGORIO ROSELLO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 26-2-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden del mismo Ministerio de fecha 31-7-1981, sobre pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Especializados.—8.846-E.
- 43.941.—Don EMILIO MANZANARES VALVERDE contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Subsecretaría para el Consumo de 5-7-1982, sobre sanción de multa por venta de aceite a granel.—8.840-E.
- 43.946.—CAJA DE AHORROS VIZCAINA contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 11-3-1983, recaída en el recurso de alzada 2737/82 por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 2-11-1982, en el expediente de devolución de cotizaciones al Fondo, efectuado en el periodo de septiembre de 1979 a febrero de 1982, declarando solamente la estimación de la devolución de cuotas de los periodos comprendidos entre septiembre de 1979 y marzo de 1980, desestimando los correspondientes al periodo de marzo de 1980 a febrero de 1982.—8.844-E.
- 43.962.—Doña CAROLINA BUENO CABRERA contra Orden del Ministerio de Administración Territorial de 17-6-1982, en lo que respecta a los nombramientos de don Gabriel Rodríguez Durán y don Juan Ibáñez y Pérez de la Blanca como Secretarios, en propiedad, del Ayuntamiento de la Zubia y las Secretarías Agrupadas y del Ayuntamiento de Iz-

nallos, por creer tener mejor derecho la recurrente a ambas plazas. Así como contra resolución de 17-11-1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente en el mismo sentido.—8.845-E.

43.968.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA DE NAVARRA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, notificada el 29-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de dicho Ministerio de 23-12-1982, sobre incumplimiento de las estipulaciones contractuales.—8.838-E.

43.970.—COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de dicho Ministerio de 23-12-1982, sobre incumplimiento de contrato.—8.837-E.

43.971.—GRUPO SINDICAL CEREALISTA NUMERO 11.433 contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-4-1983, que desestimó el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de dicho Ministerio de 6-12-1982, sobre contrato de colaboración para la comercialización de cebada.—8.839-E.

43.973.—OLEICOLA TOLEDANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25-3-1983, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 11-11-1982, de la Subsecretaría para el Consumo, sobre sanción de multa en materia de disciplina de mercado.—8.841-E.

43.979.—Don SANTIAGO GARCIA POZO contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 29-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de dicha Delegación del Gobierno de fecha 31-1-1983, resolviendo la reclamación interpuesta como abonado a los teléfonos números 227740 y 227739, instalados en la calle General Aguilera, número 15, piso 2.º, de Ciudad Real, por la que impugnaba la facturación del servicio telefónico.—8.843-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1983.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona en continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.902/83.—S. A. TRABAJOS Y OBRAS (SATO) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—8.574-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FERRERO O. H. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 357 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que decreta la inscripción de la marca número 965.245, Turbo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.396-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GASPARE GOMEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 442 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre acceso del recurrente al Cuerpo de Administración de la AISS.—8.389-E.

Que por don JESUS CALVENTE MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre clasificación del recurrente de contratado asimilado a Auxiliar Administrativo.—8.388-E.

Que por don JOSE ROMAN VICEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448 de 1983 contra acuerdo de la Organización Nacional de Ciegos, nombrando a don Rafael de Lorenzo García para el cargo de asesor laboral de la Delegación General.—8.387-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS MANUEL GONZALEZ-QUEVEDO TEJERINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467 de 1983 contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 13 de mayo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 24 de enero de 1983, sobre reconocimiento de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.982-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOLITAIRE-PRODUITS D'ENTRETIEN FRANCAIS-PRODEF, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 506 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca

internacional número 454.703 «Mir Auto». 8.988-E.

Que por S. C. JOHNSON & SON, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 507 de 1983 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de febrero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 20 de marzo de 1982, por la que se concedió el registro de marca número 968.352 «Lazarín» (gráfica).—8.984-E.

Que por INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 508 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de las marcas números 969.001, 969.002, 969.003, 969.004 y 969.005, 969.007, 969.008, 969.009, 969.010, 969.012 y 96.013 PTT.—8.985-E.

Que por MILLER BREWING COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 509 de 1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1983, por el que se estimó el recurso de reposición formalizado por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», contra la resolución de 5 de marzo de 1982 que había denegado la inscripción de su solicitud de registro de marca número 964.762 «Lagerlite», revocándose así dicha resolución.—8.983-E.

Que por INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 510 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los Registros de marcas números 969.019 y 969.020 PTT.—8.977-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/83 y promovido por doña María Moreno Fernández, con el beneficio de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Martínez Sánchez, natural de Senés (Almería), donde nació el día 30 de enero de 1987, con el que contrajo matrimonio el 15 de noviembre de 1911, abandonando a la solicitante, su esposa, al poco tiempo del matrimonio, marchando a destino desconocido y desde que entonces se haya tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 2 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—8.595-E. y 2.ª 14-7-1983

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación de doña María Josefa Pulpón Apio, con previa declaración de pobreza a su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián López

García, hijo de Juan y de Felipe, natural y vecino de Pedro Muñoz (Ciudad Real), en donde fue detenido al finalizar la pasada guerra civil española y, según, fusilado el día 9 de abril de 1938 en Alcázar de San Juan, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7.584-E. y 2.ª 14-7-1983

BARBASTRO

Edicto

Don Angel María Iribas Genua, accidental Juez de Primera instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 170 de 1983, instado por doña Francisca Macarulla Chia, vecina de Estadilla, sobre declaración de fallecimiento de don Leandro Monseny Martí, quien falleció en acción de guerra el 27 de enero de 1939, en la ciudad de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Barbastro a 10 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.450-3. y 2.ª 14-7-1983

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos número 1219/81, sección AN, de la Entidad «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), se ha dictado la siguiente:

«Auto: En Barcelona a 8 de junio de 1983.

Dada cuenta; únase al expediente, con los ejemplares de periódicos que se acompañan, el precedente escrito del Procurador señor Montero, dándose a las copias el destino legal; y

Resultando: Que por auto de 6 de julio último se acordó sustituir la Junta general de acreedores convocada en este expediente por la tramitación escrita en procedimiento autorizado en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la representación de la Entidad suspensa «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), el plazo de cuatro meses para que presentara la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica, cuyo plazo fue ulteriormente prorrogado por treinta días, a solicitud de la suspensa.

Resultando: Que dentro del plazo concedido se presentó por la Entidad suspensa copia autorizada por el Notario de esta ciudad don Ellas Campo Villegas, con fecha 7 de septiembre de 1982, al número 4.294, en la que consta la propuesta de modificación de convenio formulada por la Compañía «Cafés a la Crema J. Marcilla, S. A.», que fue aceptada por la suspensa y que ha obtenido la adhesión de los acreedores cuyos créditos superan los dos tercios del pasivo ordinario de la suspensa, cuya propuesta es la siguiente:

I. Son acreedores a efectos del presente convenio los acreedores que figuran en la lista definitiva presentada por la Intervención Judicial.

Tal lista podrá ser modificada por la Comisión que se nombre, tanto en la cuantía de los créditos como en la modificación de la lista de acreedores, de acuerdo con los comprobantes que se le presenten.

II. La Entidad suspensa procederá a dar en pago a sus acreedores las dos

fincas propiedad de la suspensa sitas en Barcelona y que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 1.898, libro 78, Sección 2.ª, folio 154, finca 6.474, inscripción primera y al tomo 1.744, libro quinto de la Sección 2.ª, folio 241, finca 482, inscripción cuarta.

Se incluye dentro de tal finca las instalaciones.

III. A tal efecto, la Entidad suspensa otorga poderes a la Comisión que se nombre para que puedan realizar sobre las fincas adjudicadas, todos los actos de administración y disposición, que crea la Comisión necesaria o conveniente para mejor cumplir las finalidades que la Comisión tiene encomendado. Sirviendo la certificación de firmeza del presente convenio como título bastante para acreditar las facultades de la Comisión nombrada.

IV. La meritada Comisión procederá a la enajenación de los bienes adjudicados en pago, por el precio, forma y condiciones que tenga por conveniente, en la mejor defensa de los derechos de los acreedores. Del importe que se obtenga se procederá:

A) A pagar los gastos judiciales del expediente de suspensión de pagos.

B) A aquellos acreedores que por ministerio de la Ley gocen de preferencia.

C) A los restantes acreedores ordinarios hasta donde alcancen.

V. La Comisión a que se refiere los apartados II y siguientes del presente convenio estará integrada por:

Don Juan Antonio del Cerro.
Don Salvador Martínez de Sas.
Don José Sáez de Santamaría.
Don Francisco de Semir i Rovira.

Como retribución a su gestión percibirán el 5 por 100 del importe que se obtenga de la venta de los meritados inmuebles.

VI. La aceptación del presente convenio por parte de los acreedores no representará novación o renuncia a los derechos que cualquier acreedor pueda tener contra tercera persona.

VII. Con el importe que se obtenga de la realización de tales bienes, los acreedores se darán por saldados y finiquitados en sus créditos respectivos.

Resultando: Que proclamado el resultado favorable de la votación a dicho convenio, ha transcurrido el plazo señalado por el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que por los acreedores con derecho a ello se haya formulado oposición a su aprobación, publicados que han sido los oportunos edictos.

Considerando: Que la propuesta modificada de convenio presentada por el acreedor «Cafés a la Crema J. Marcilla, S. A.», y expresamente aceptada por la Entidad suspensa «Cooperativa Barcelonesa de Alimentación» (COBARNA), se han recogido adhesiones que reúnan con exceso la mayoría de los dos tercios del total pasivo ordinario, deducidos los créditos que han hecho uso del derecho de abstención, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención y transcurrido que ha sido plazo señalado por el artículo 18 de la Ley sin haberse formulado impugnación alguna a su aprobación por parte de los acreedores con derecho a formularle, es procedente aprobarlo, dando al mismo la publicidad pertinente.

Vistos los artículos 19, en relación con el 17, 18 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobada el convenio votado favorablemente en el procedimiento escrito del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Cooperativa Barcelonesa de Alimenta-

ción» (COBARNA), cuyo convenio que aparece transcrito en el resultando segundo de este resolución, fue presentado por la Entidad acreedora «Cafés a la Crema J. Marcilla, S. A.», y expresamente aceptado por la Sociedad deudora, ordenándose a los interesados estar, y pasar por él; hágase pública la presente resolución, haciéndolo saber a los acreedores mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios. Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Se acuerda el cese de los interventores judiciales nombrados en este expediente.

Así lo mandó, y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente en el Juzgado número 4 de los de esta ciudad, por enfermedad de su titular, doy fe.—Siguen firmas.—Rubricado».

... para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Secretario.—4.438-18.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241-83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado, por providencia de fecha 10 de junio de 1983, la celebración de primera pública subasta, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente principal a la carretera nacional 152, de Barcelona a Puigcerdá, sin número, y otro frente a la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 85, libro 239 de Moncada, finca número 12.859, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.906-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.508, 1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio Cochs Tapias, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 de la calle número 7 de la urbanización «Proacosa», de la localidad de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.580, folio 204, folio 193 de Cambrils, finca número 12.957, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.820.000 pesetas; tiene una superficie de 346 metros cuadrados.

Finca número 21 de la calle número 7 de la urbanización «Proacosa», de la localidad de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.580, folio 228, libro 193 de Cambrils, finca número 12.973, inscripción primera. Valorada en 1.820.000 pesetas; tiene una superficie de 296 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.908-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 637/82-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador señor Badía Costart, contra José Tuldra Oliveras, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, que es el de 150.000 pesetas, y que sale la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La mitad indivisa de la finca que sale a subasta, siendo la misma:

Piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la tercera planta alta de la casa número 50 de la calle de Calabria, de esta ciudad. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 79,20 metros cuadrados, de los que 4,75 corresponden a la galería. Linda: Al frente, considerando como tal dicha calle, con ésta; por la derecha, entrando, con Sociedad de «Hijos de Dionisio Escorsa»; por la izquierda, con vi-

vienda puerta 1.ª de la misma planta, caja y rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, y patio de luces; por el fondo, también con Sociedad de «Hijos de Dionisio Escorsa»; por debajo, piso 2.º, 2.ª, y por arriba, piso 3.º, 2.ª. Tiene asignado un coeficiente de 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.264, libro 876, folio 233, sección 2.ª, finca número 45.355.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—10.545-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 312 de 1980-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Parellada Paradís, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, con la rebaja del 25 por ciento.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª Cuarenta y ocho viviendas en construcción, compuestas de cocina, aseo, comedor, estar y dos dormitorios, proyectadas sobre una porción de terreno de figura irregular, de cabida 15 áreas 90 centiáreas, o sea, 1.590 metros cuadrados, situadas en el término municipal de San Baudillo de Llobregat, paraje «Sales».

Inscritas en las inscripciones 2.ª 3.ª de la finca 4.154 a los folios 229 vuelto y 11 de los tomos 581 y 850, libros 108 y 114 de San Baudillo, y en méritos de la segregación efectuada por el señor Parellada del terreno que comprende esta finca, que motivó la inscripción primera de la finca 5.074. Las relacionadas escrituras de segregación y declaración de obra nueva constan inscritas en el Registro de

la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 688, antes 1.421, libro 119 de San Baudillo de Llobregat, folio 212, finca 5.074, inscripciones primera y segunda.

Tasadas en 4.500.000 pesetas.

2.ª Porción de terreno de figura irregular, de superficie 1.302 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Baudillo de Llobregat, paraje «Sales», sobre el que se proyectó y prosigue la construcción de 58 viviendas, y que se componen de cocina, comedor, aseo, estar y dos dormitorios.

Inscrita al tomo 688 del archivo, antes 1.421, libro 119 de San Baudillo, folio 215, finca 5.075, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 5.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.909-A.

Don Enrique Anaglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.614-81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Subven, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 13 de junio de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Manlleu, frente a las calles Arnald de Corco, Vilamirosa y Puigpardinas, piso en planta baja, en la localidad de Manlleu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.317, folio 44, libro 137 de Manlleu, finca número 5.610, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 685.230 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anaglada Fors.—El Secretario.—4.907-A.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 195/83, de los comerciantes don Luis Brunet Santandreu y doña María del Pilar Garafía Elvira, mayores de edad, consortes, vecinos de Muro (Mallorca), con domicilio en calle Cartagineses, número 9, titulares de «Panadería Brunet», representados por el Procurador don Rafael Garau Frau; en cuyos autos se ha dictado providencia, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos los referidos comerciantes, habiéndose nombrado como Interventores: 1.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Hornabeque, número 4, 5.º 2.º Don Juan Gran Martorell, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle

Mercado, número 60, 1.º, 3.º «Banco de Crédito Balear», sucursal de Muro (en la persona de su representante legal, lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente edicto.

Dado en Inca a 30 de mayo de 1983. La Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—9.870-C.

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor, el mismo día y hora de las doce treinta de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1947/1980-M, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, con don Juan Ramón Zamora Martínez y doña Juana Hernández Hernández, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, y que es la siguiente:

«Casa 9. Finca veintidós.—Piso séptimo letra A, de la escalera derecha de la casa sita en la avenida del Manzanares, 172. Está situada en la séptima planta del edificio. Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil aproximada de 97 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un entero y noventa y cuatro centésimas por ciento, respecto del total valor del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 509, libro 479, de la Sección Segunda, folio 94, finca número 24.330, inscripción tercera.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis (1.049.656) pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.092-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 1.328/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Chema Construcciones, Socie-

dad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, de la finca hipotecada que garantiza indudado préstamo, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 9 de septiembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Móstoles. Parcela 63-B del polígono 13 E, edificio denominado C-57. 34. Vivienda sita en la octava planta alta o novena de dicho edificio, señalada con la letra B, que es la de la izquierda centro, subiendo por la escalera. Es exterior y consta de hall, cocina, tendedero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 57 metros 85 decímetros cuadrados y 80 centímetros cuadrados, y la terraza mide seis metros 41 decímetros y 10 centímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda C de esta planta; derecha, entrando, resto de la finca matriz de procedencia y la vivienda letra D de la misma planta del edificio B-58; izquierda (Oeste), resto de la matriz de procedencia y vivienda letra A de la misma planta y casa, y fondo (Norte), resto de la finca matriz de procedencia. Cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,5048 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 4.392, libro 765, folio 73, finca 64.743, inscripción 2.ª

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 1.181.250 pesetas, que es el que arroja después de deducido el 25 por 100 que sirvió para la primera subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para esta segunda subasta antes indicado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor (efectivo), digo, de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Secretario. — V.º B.º, el Magistrado-Juez. — 10.362-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 755 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Planificación de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abriú Sabatel, contra

doña María Paula Jadraque Tellechea, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que se relacionarán, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia y en el de la de Almería, sirviendo el «Boletín Oficial» de esta provincia como periódico de mayor circulación, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Tabernes, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. El tipo de la segunda subasta fue el pactado en escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Finca de secano conocida por Aeródromo de los Retamares, paraje Retamar, con una extensión superficial de 93 hectáreas 33 áreas y 88 centiáreas. Linda: Sur, carretera de Almería-Murcia; Oeste, camino de Senés o de Nudes y Rafael Doña Plaza; Norte, el mismo, camino de Senés y doña Carmen Martínez López, y camino de Vicario, y Este, don Juan Díaz Calatrava, Francisco Usero y Agustín Plaza; dentro de su perímetro se comprenden los siguientes: Casa cortijo de 339,10 metros cuadrados, seis pozos para la extracción de agua, con sus correspondientes motores eléctricos, registrados en la Jefatura de Minas de Almería, en dichos seis pozos está comprendido el que se menciona en la descripción de la finca número 12.

2. Rústica: Finca en el paraje de los retamares, del término de Tabernas, formado por las siguientes parcelas: a) Trozo de terreno secano sito en el término de Los Retamares, con una cabida de 1 hectárea 90 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con más de doña María Paula Jadraque Tellechea, y Sur, carretera de Murcia a Almería. b) Tierra de secano en el paraje de los Retamares, Cerrillo de la Misa, de cabida 7 hectáreas 43 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, José Expósito Dojanech; Sur y Este, doña María Paula Jadraque Tellechea, y Oeste, parcela número 16 propiedad del Estado. c) Tierra de secano en el paraje los Retamares, de cabida 4 hectáreas 61 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Vicario; Sur, doña María Paula Jadraque Tellechea; Este, parcela número 17 propiedad del Estado, y Oeste, parcela número 15 propiedad del Estado.

3. Rústica: Finca rústica sita en el término de Tabernas paraje de los Retamares, parcela 17 parte de la parcela 21 del polígono 27 del Aeródromo de Tabernas, con una superficie de 77.200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del

Vicario; Sur y Oeste, María Paula Jadraque Tellechea, y Este, de José Artero Fenoy y Juan Alonso Soriano.

La finca descrita al número 1 está inscrita al tomo 475, libro 47, folio 121, finca número 10.089, inscripción trece.

La finca descrita bajo el número 2 está inscrita al tomo 614, libro 79, folio 19, finca número 10.130, inscripción quinta.

La descrita bajo el número 3, al tomo 614, libro 79, folio 12, finca número 9.871, inscripción sexta.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gergal, término de Tabernas (Almería).

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la finca señalada con el número 1: 38.000.000 de pesetas.

Para la finca señalada con el número 2: 8.000.000 de pesetas.

Para la finca señalada con el número 3: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—10.022-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 469/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Francisco Tejero Cadenas y doña María Teresa Núñez Guerrero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 9 de septiembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Piso cuarto, letra F, de la escalera izquierda, de la calle de La Rioja, número 13, de Madrid. Linda: Frente, con rellano, patio de luces, pasillo y piso letra E de igual planta y escalera; derecha, con rellano, piso letra E de su misma planta y escalera y zona ajardinada; fondo, con zona ajardinada; izquierda, con ascensor, patio de luces y piso letra A de la misma planta y escalera. Superficie, 129,21 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al tomo 196,

libro 156, folio 235, finca número 13.095, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta para la finca antes descrita es la cantidad de 5.428.820 pesetas, valor de tasación de la misma.

«Piso vivienda cuarto C-1, de la escalera primera de la casa número 12 de la calle de San Lamberto, de Madrid, Vicálvaro. Ocupa una superficie total aproximada de 80,44 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Al frente, con la zona de aparcamiento que separa al inmueble de la casa número ocho de la misma calle; a la izquierda, con hueco de escalera, patio central y vivienda D-2 de la misma planta y de la escalera segunda; al fondo, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda B-1 de la misma planta y escalera y patio central; a la derecha, entrando, con vivienda D-1 de la misma planta y escalera. Cuota: Dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento, y en igual coeficiente participará en la propiedad del resto de la finca matriz, destinado a accesos, zonas ajardinadas y aparcamientos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.249, libro 706, folio 31, finca número 53.596, inscripción cuarta.

El tipo de la presente subasta para la finca antes descrita es la cantidad de 2.406.765 pesetas, valor de tasación de la misma.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.212-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 262-83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Pinto Marabotto, contra don Luis de Jáudenes y García-Sola y doña María Soledad Sánchez-Moso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores — los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana número 8.—Piso 2.º izquierda, situado en la planta 2.ª de la casa deno-

minada A-3, sita en San Lorenzo de El Escorial, y en su calle de Infantes, Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 966, folio 205, finca 3.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.349-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Márquez Díaz, en nombre y representación de la Entidad «Productos Selectos del Cerdo, S. A.», contra don Francisco Aldana Aguilar, para la realización de un crédito hipotecario; en cuyos autos, y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca, propiedad del demandado referido:

«Local número 33, vivienda D de la octava planta; es el piso séptimo de la casa número 25 de la calle José de Cadalso, en Madrid. Linda: Frente, caja de escalera y rellano de entrada; fondo, fachada lateral sobre terrenos comunes; derecha, entrando, fachada principal sobre terrenos comunes, e izquierda, piso C. Mide 58 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte física de 3,09 por 100. También le corresponde otra participación de 0,4508 por 100 en las cargas, sostenimiento y elementos comunes de la parcela o finca número 9.715 del Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, que pasó a ser resto de la finca total sobre la que se construyó la casa de que forma parte la descrita, y otras, de uso común de los pisos que componen el bloque D del polígono C, y se destina a jardines y viales, con una superficie de 5.287,98 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 429, folio 199, finca número 31.449, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre y hora de las once de su mañana, y para la que registrarán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el de 3.540.000 pesetas, fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1983.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.772-C.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.393/82, a instancia de doña Isabel (conocida por Elisabet) Canipa Florencio, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Jorge y doña Cristina Rabade Fernández, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

A) Piso 9.º, letra B), situado en la planta 9.ª del edificio, sito en Sevilla, en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de Circunvalación, por donde le corresponden los números 4, 6 y 8. Es del tipo B y mide 198 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 189 metros 19 decímetros cuadrados son útiles. Está distribuido en salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, otro de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, pasillo, recibidor, terraza principal a la calle Fernando IV y terraza lavadero al patio interior de luces. Linda: por el frente, con piso 7.º, letra A, de su misma planta y escalera, rellano y hueco de ésta; derecha, entrando, con vuelos de la calle Fernando IV; izquierda, con rellano de escalera y vuelos al patio interior de luces, y por el fondo, con piso letra A de su misma planta, portal número 8 vuelos del patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 144, tomo 645, libro 327 de la Primera Sección, finca 22.840, inscripción cuarta.

Valorada esta finca en 6.500.000 pesetas.

B) Una ochenta y nueveava parte indivisa de la siguiente finca: Número 2.—Local comercial destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Sevilla, situado en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de Circunvalación, por donde le corresponden los números 4, 6 y 8. Mide una total superficie de 2.203 metros 87 decímetros cuadrados, de ellos, 1.010 metros y 65 decímetros cuadrados están divididos en 88 plazas para alojar otros tantos vehículos. La individualización de cada planta se realiza demarcando su perímetro mediante líneas trazadas sobre el pavimento. El resto de la total superficie, o sea, 1.187 metros y 22 decímetros cuadrados está constituido por la rampa de acceso y zona varia de circulación y maniobra de los vehículos. Sobre este resto tienen derecho de paso todos los propietarios y usuarios del edificio para acceder y usar de los elementos comunes situados en esta planta; por su perímetro exterior linda: frente, con la calle Fernando IV y subsuelo de la misma; derecha, entrando, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat; izquierda, con subsuelo del edificio, y fondo, también con subsuelo de la calle Virgen de Guaditoca; por su perímetro interior linda con los elementos comunes de la planta. Esta participación indivisa de finca le da derecho a los exponentes a usar privativamente la plaza de estacionamiento número 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 189, tomo 696, libro 358 de la Primera Sección, finca número 22.750, inscripción 89.

Valorada dicha participación en 350.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 15 de septiembre venidero a las diez

horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación de cada finca, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.844-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Alava, representado por el Procurador señor Berisa Barricarte, contra doña Victoria Sáez de Jáuregui y contra la herencia yacente o herederos de don José María Querejazu García de Medinaveitia, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

•Urbana, número 13. Vivienda izquierda de la 4.ª planta de pisos. Ocupa una superficie útil de 132 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda, desde su fachada a la avenida Generalísimo Franco; frente, dicha avenida en línea exterior; fondo, con patio de manzana; derecha, con la casa número 46 de la avenida Generalísimo Franco, propiedad de don Antonio Oleaga y en una línea interior, con citada vivienda centro, e izquierda, con citada vivienda centro y con la caja de escalera de la casa. Se le atribuye como anejo el departamento trastero señalado con el número 12 de la planta de entrecubiertas. Cuota: 3 enteros y 75 centésimas de otro entero por 100. Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa triple de vecindad, sita en la ciudad de Vitoria y su avenida del Generalísimo Franco, señalada con el número 48.

Inscripción: Sección 3.ª, finca número 9.266, al folio 153, del tomo 3.292, libro 202 desde el 23 de abril de 1982.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 20 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 6 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.863-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARNAU CASTIBLANQUEZ, Daniel; hijo de Julio y de Manuela, soltero, estudiante, natural de Valencia, nacido el día 13 de octubre de 1964, de estatura 1,66 metros, 62 kilos de peso, con último domicilio en Valencia, calle Soblana, 28; procesado en causa número 85 de 1983 por deserción.—(1.392), y

BALLA PATRICIO, Matías; hijo de Benito y de Mariana, nacido en Huelva el día 6 de enero de 1962, soltero, peón, de estatura 1,69 metros, cabello negro, cejas al pelo, cara, nariz y boca normales, barba poblada, con domicilio en Huelva; procesado en causa número 183 de 1982 por deserción y fraude.—(1.391.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Primera Región Militar (Acuartelamiento «Trinidad», de la Brigada Paracaidista) en Alcalá de Henares (Madrid).

ROMERO GARCIA, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Tarragona, soltero, de veinte años de edad, talla 1,70 metros, peso 66 kilos, con último domicilio en Sevilla, barriada del Rocío, bloque 10 B, 1, 30; procesado en causa número 97 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.390.)

NUÑEZ IZURIETA, Angel; hijo de Julio y de María Mercedes, natural de Lugo, de veintisiete años de edad, de estatura 1,67 metros, con último domicilio en Lugo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Lugo.—(1.388.)

MIRANDA DOMINGUEZ, Miguel; hijo de Manuel y de María Encarnación, natural y vecino de Las Palmas, calle Zaragoza, 21, soltero, soldador, de dieciocho años de edad, con DNI número 901.432.667, de estatura 1,63 metros, pelo castaño cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.387.)

Juzgados civiles

CRUZ MARTIN MORENO, Pablo de la; nacido en Barahona (Soria) el día 28 de abril de 1941, hijo de Mateo y de Isa-

bel, soltero, con domicilio en Madrid, Avelino Fernández de la Poza, 18, bajo; procesado en causa número 664 de 1982 por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.305.)

HERNANDEZ MILLAN, Rosa; nacida en Baza (Granada) el día 9 de febrero de 1961, hija de Antonio y de Dolores, soltera, con último domicilio en calle Obrador, 13, 2.º 1.ª; procesada en causa número 36 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.303.)

CORTINA SANCRISTOBAL, Carlos; nacido en Caspe (Zaragoza) el día 5 de septiembre de 1957, hijo de Pedro y de Andrea, soltero, camarero, con último domicilio en Gavá (Barcelona), calle Pompeu Fabra, 11, bajos; procesado en causa número 61 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet.—(1.302.)

CASADO CARRASCOSA, Joaquín; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Lorenzo y de Isabel, casado, natural de Santa Amalia; y

CASADO GARCIA, Gilbert; hijo del anterior y de Rosa, de diecinueve años de edad, natural de Santa Amalia, con último domicilio en Antonio Reyes Huertas, 13; procesados en causa número 8 de 1981; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(1.301.)

CONTRERAS VILLARREAL, Hortensia; mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con último domicilio en Pamplona, calle San Nicolás, 15-17, 3.º izquierda; procesado en causa número 101 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(1.353.)

SELJAS ROUCO, Aurea; nacida en Villalba (Lugo) el día 6 de noviembre de 1957, hija de José y de Amandina, sus labores, con último domicilio en Barcelona, calle Hospital, 104, buzón 120; procesada en causa número 27 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata Cáceres.—(1.352.)

MARTIN BIEDMA, Ricardo; natural de Berja (Almería), casado, nacido el día 30 de noviembre de 1943, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ricardo y de Dolores, con último domicilio en Murcia, avenida de Pío Baroja, 7, 3.º D; procesado en causa número 42 de 1983 por apropiación indebida y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Murcia.—(1.311.)

ELVIRA CARO, Gregorio; de cincuenta años de edad, soltero, pastor, hijo de Nicolás y de Margarita, natural de Valdecarábanos (Toledo), con último domicilio en Cava Baja, «Pensión Madrid»; procesado en causa número 67 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.310.)

VILELLA GILL, Francisco; de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Elena, casado, agente de ventas, natural de San Lorenzo Mongay (Lérida), con domicilio en Balaguer, calle Marcos Comes, 10, 3.º 1.ª; procesado en causa número 33 de 1982 por cheque en descubierta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.308.)

ARROYO ESTEBAN, José; nacido el día 30 de junio de 1958, hijo de José y de María, natural de Guadalajara, con DNI número 28.530.542, vecino de Buitrago de Lozoya ((Madrid), bloque B-2.º de

recha; procesado en causa número 45 de 1981 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.307.)

GOMEZ MARTINEZ, José; casado, industrial, con último domicilio en Valencia, San Vicente de Paul, 23; procesado en causa número 109 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.386.)

CHRISTOPH SCHULZ, Martin; hijo de Friedrich y de Margerette, natural de Dusseldorf (Alemania Occidental), soltero, nacido el día 7 de enero de 1954, con último domicilio en Barcelona, calle Rocafort, 149, piso 5.º 3.ª; procesado en causa número 16 de 1983 por falsificación y otros.—(1.384.) y

RODRIGUEZ SUZANO, Wanderley; hijo de Antonio y de Natalia, natural de Río de Janeiro (Brasil), casado, administrador de empresa, nacido el día 29 de marzo de 1939, con último domicilio en San Vicente del Horts (Barcelona), calle Jacinto Verdaguer, 135, piso 9.ª 3.ª; procesado en causa número 16 de 1983 por falsificación y otros.—(1.383.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

SANCHEZ NUÑEZ, Pedro; de treinta y cuatro años de edad, casado, químico, hijo de Maudillo y de Gregoria, natural de Madrid, con último domicilio en Töpete, 6, y Castellón, 5.º, procesado en causa número 35 de 1983-M.—(1.382.) y

ESPLUGAS GAMBUS, José; de cincuenta y tres años de edad, casado, del comercio, hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, con último domicilio en travesía de Las Cortes, 350; procesado en causa número 42/82.—(1.381.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

MORENO MORENO, Diego; de treinta y dos años de edad, natural de Baza, vecino de El Parador de la Asunción, Casillas de Paco Casas, puerta 4, hijo de José y de Ramona; procesado en causa número 38 de 1983.—(1.380.) y

CABEZAS GARCIA, Juan; de veintitrés años de edad, soltero, cocinero, natural de Vélez-Málaga, vecino de Baza, calle Monjas, 20, hijo de Rosa, procesado en causa número 33 de 1983.—(1.379.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.

BUSTOS GARCIA, Miguel; procesado en causa número 53 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(1.378.)

DIEGO GARCIA, Faustino de; de cincuenta años de edad, soltero, chófer, hijo de Emigdio y de Petra, natural y vecino de Fresnillo de las Dueñas, con último domicilio en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 51; procesado en causa número 458 de 1982 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.377.)

MARTINEZ MOYA, Juan Francisco; hijo de Francisco y de Alfonso, natural de Alberca de Sancara (Cuenca), casado, industrial, de treinta años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Ermengarda, 27; procesado en causa número 46 de 1983 por quebrantamiento de depósito y malversación de bienes.—(1.372.) y

GARCIA VEGAS, Francisco Javier; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Baracaldo (Vizcaya), casado, carnicer, de treinta y seis años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Gomis, 47, 1.º 2.ª; procesado en causa número 89 de 1983 por quebrantamiento de

depósito y malversación de caudales públicos.—(1.371.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1979, Francisco Javier Cuadra Carrero.—(1.393.)

El Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45 en Munguía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 56 de 1982, José Sampedro Fernández, (1.406.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 247 de 1983, Antonio Moreno Moncada.—(1.404.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 302 de 1983, César Pascual Borrega.—(1.403.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 605 de 1981, Angel Rodríguez Hernández.—(1.401.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37-V-80, Antonio Albalde Costas.—(1.388.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 217 de 1982, Francisco Carrillo Diaz.—(1.386.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1982, Francisco di Lorenzo Gerpe.—(1.383.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34 en Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1-V-82, Antonio Copete Bermúdez.—(1.381.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 14 de 1983, Rosa Rodríguez Pocarile.—(1.309.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1982, Miguel Amubieta Leunda.—(1.306.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1977, Manuel Sánchez García (a) «Tarán».—(1.300.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.704, Marcelino Pinto Carrero.—(1.234.)

El Juzgado de Instrucción de Baena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1981, Pedro Perales Méndez.—(1.380.)